



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Acta circunstanciada 010

FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. M3F-52200426-1 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **14 de septiembre de 2026** en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia

Se reunieron los servidores públicos siguientes, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación indicado al rubro, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con los artículos 36, 48, 49, 50, 51 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 de su Reglamento.

C Ma. Elena Agüero Soto Ejecutivo de Compras de la Dirección de Adquisiciones y Suministros	C. José David Rivera Becerra Coordinador de procesos de la Dirección de Adquisiciones y Suministros
--	--

Servidores Públicos de las Dependencias y/o Entidades

C. Fausto Gonzalo Montoya Montenegro Representante del SDIFEG	C. José Hernández Arzola Representante del SEDEH
---	--

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente Invitación, los Miembros de esta Dirección, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente Invitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para

sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente Invitación.

Se procedió a la presentación de la tabla comparativa de aspectos técnicos, la cual se desprende de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Fausto Gonzalo Montoya Montenegro, Luis Ramón Cardona Guzmán y Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras y José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos de Compra; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Invitación Nacional Electrónica con Invitación a cuando menos tres personas No. M3F-52200426-1 para la Adquisición de Artículos Deportivos, participan los siguientes licitantes según se desprende del acto de apertura de ofertas de la presente Invitación:

- BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV
- FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLOGICO SAPI DE CV

Del análisis realizado por esta Dirección a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones en la presente Invitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **“BRUCE MEDICA INTERNACIONAL SA DE CV”**

Se desecha la totalidad de su propuesta ya que se solicita “Carta compromiso antisoborno en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. (ANEXO J)” y el licitante no presenta dicho documento, lo anterior en contravención al punto 1.1.14 del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación, así como lo previsto en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Además de tener los siguientes incumplimientos:

Partida 1 (MANCUERNAS)

Se desecha su propuesta para la partida 1 por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita mancuernas revestidas de neopreno y el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) Oferta mancuernas cubiertas de Vinilo.
- Se solicita “Carta [...] que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% o según corresponda...(ANEXO N)” y el licitante el documento que presenta menciona que los bienes son originarios de U.S.A.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y al punto 1.2.4 del apartado IV. Presentación de Ofertas de las bases de la Invitación Nacional Electrónica con Invitación a cuando menos tres personas No. M3F-52200426-1 para la Adquisición de Artículos Deportivos, así como lo previsto en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Partida 2 (POLAINAS)

Se desecha su propuesta para la partida 2 ya que se solicita: “1 par de 250 g. 1 par de 500 g. 1 par de 1 kg” y el licitante en su propuesta técnica Anexo I oferta: 1 par 1/2 Kg, 1 par de 1 kg y un par de 1 1/2 kg. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I de las bases de la Invitación Nacional Electrónica con Invitación a cuando menos tres personas No. M3F-52200426-1 para la Adquisición de Artículos Deportivos, así como lo previsto en el numeral 1 del apartado V. Desechamiento de proposiciones de las bases de la Invitación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROPUESTAS SOLVENTES:

En estos momentos se hace constar que, de conformidad con el artículo 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la propuesta solvente para la presente Invitación es la siguiente, lo cual puede ser identificado en las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos que se encuentran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio:

- FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLOGICO SAPI DE CV/ Partidas 1,2,3 y 4

Los anteriores desechemientos y declaraciones de solvencia tienen fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 1, 2, 91, 99 y 114 de su Reglamento, así como en lo señalado en las bases y anexos de la presente Invitación.

III. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte de esta Dirección, se determina adjudicar a la siguiente oferta que cumplió con las condiciones establecidas en las bases de la Invitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos y de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del **Anexo I** se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 6, 26, 35 fracción II, 39, 47, 48, 49, 53 último párrafo, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91, 99 y 114 de su Reglamento vigente, así como el numeral 4 del apartado VI. Condiciones generales de las bases de la Invitación.

Al licitante “**FISIOTERAPIA Y LABORATORIO TECNOLOGICO SAPI DE CV**” con domicilio en Calle Tejocotes No. 202 Piso 3 Colonia del Valle Centro Delegación Benito Juárez C.P. 03100, se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	MANCUERNAS	46	\$207,570.40
2	POLAINAS	46	\$ 68,300.80
3	SET DE CUÑAS TERAPEUTICAS	46	\$143,004.80

4	SET DE CILINDROS TERAPEUTICOS	46	\$162,748.00
---	----------------------------------	----	--------------

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$581,624.00

A efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, conforme lo previsto en el artículo 129, séptimo párrafo del Reglamento vigente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los datos siguientes:

Número de contrato: 8300003835

Objeto del contrato: “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA”, la entrega de los bienes descritos en los pedidos, bajo los plazos, características y especificaciones señalados en sus propuestas técnica y económica, en los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria del Procedimiento de Contratación, documental toda que forma parte integrante del mismo.

Monto del Contrato: \$581,624.00

Vigencia del Contrato: A partir de la firma del contrato y hasta 6 meses para bienes posteriores.

Porcentaje de garantía: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato por los bienes ofertados por parte del licitante ganador, deberá presentar cualquiera de las siguientes opciones:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo en que participe de conformidad a las bases de la presente invitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el proveedor adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado no son divisibles.

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases y anexos de la presente Invitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos, así como el expediente íntegro de la presente Invitación, quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes diez días hábiles, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

IV. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **06 de octubre de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Notificación del Fallo a Licitantes

La notificación del fallo a los participantes se realizará con la difusión del mismo en la plataforma Compras MX el día de su celebración en la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php de conformidad a lo señalado en el apartado III, inciso C, de las bases de la Invitación, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante instancia de Inconformidad que contempla los artículos 95 y 96 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

VI. Representación del órgano interno

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Marco Eduardo Contreras Mendoza _____

Leída y aceptada la presente acta, se da por terminada la reunión a las **12:25 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **14 de septiembre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



RFC: AUSM771214SE5, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MA. ELENA AGUERO SOTO
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070037 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GTO).
PUESTO: EJECUTIVO DE COMPRAS

RFC: RIBD8702282G5, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JOSE DAVID RIVERA BECERRA
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070037 - SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (GTO).
PUESTO: COORDINADOR DE PROCESOS

RFC: MOMF850403CL6, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FAUSTO GONZALO MONTOYA MONTENEGRO
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070052 - SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GU.
PUESTO: GESTOR DE COMPRAS

RFC: COMM9503227I1, ESTATUS DE LA FIRMA: SIN FIRMA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARCO EDUARDO CONTRERAS MENDOZA
TIPO DE REGISTRO: SERVIDOR PÚBLICO
DEPENDENCIA: 070038 - SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD.
PUESTO: ESPECIALISTA JURÍDICO EN MATERIA DE AUDITORÍA Y ADQUISICIONES

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>